

SECCIÓN 1: NORMATIVA

1. RELATIVO A LOS AUMNOS: DEBERES Y DERECHOS

La siguiente Normativa está basada en el Proyecto de Orientación Vocacional, que tiene como fin, la formación en Virtudes, Hábitos y Actitudes a desarrollar en nuestros alumnos: el alumno vive la espiritualidad franciscana y la integra a la elaboración de su Proyecto de Vida.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su proyecto personal de vida.
- A recibir una enseñanza integral y de calidad.
- A desarrollar las etapas de aprendizaje en un clima favorable.
- A que su rendimiento educativo sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- A que se respete su dignidad e integridad personal.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del Instituto, en función de su edad.
- A ser respetado por los compañeros/as de clase y docentes.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

- Respetar a las Hermanas, Autoridades, Docentes y demás adultos como así también al derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar los símbolos patrios.
- Comportarse respetuosamente en las Celebraciones y Misas, actos de izar y arriar la Bandera, acto de inicio de jornada, actos patrios.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por ninguna circunstancia personal o social.
- Cumplir y respetar los horarios para el desarrollo de todas las actividades escolares, programáticas y extra-programáticas.
- Atender a las explicaciones y orientaciones del docente y no interferir negativamente.
- Dedicarse al estudio de un modo responsable, esforzándose en los trabajos y presentaciones.
- Traer los materiales didácticos necesarios para desarrollar con normalidad sus tareas escolares.
- Evitar la apropiación de materiales o elementos que pertenezcan a otras personas.
- Participar activamente de las Jornadas Espirituales y otras actividades propuestas por el Instituto.
- Tener buenos modales, solicitar permiso y trato cordial en las prácticas cotidianas.
- Contribuir a que el aula sea lugar de trabajo y convivencia.
- Emplear un vocabulario adecuado y expresarse con corrección evitando las palabras groseras, el tono de voz elevado y desajustes en el lenguaje.
- Cuidar y utilizar correctamente el material, las instalaciones y respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar el aseo personal y cumplir con el uso del uniforme reglamentario (Clase y Educación Física), ya que el alumnado y sus referentes parentales asumieron el compromiso de su cumplimiento en tiempo y forma.
- No ingresar al establecimiento con piercing, u otros objetos de arte corporal.
- Trasladarse ordenadamente por el Instituto.
- Asumir las responsabilidades y no acompañar actos de indisciplina.
- Permanecer en el aula durante el dictado de clases y no salir de la misma sin permiso del docente, ni entrar en otros cursos sin autorización.
- Permanecer fuera de las aulas durante los recreos.
- No arrojar distintos elementos por las ventanas o gritar groserías a los transeúntes.
- Solventar las roturas y deterioros causados por ellos.
- Respetar las normas de convivencia que rigen dentro de establecimiento durante las salidas escolares.
- No concurrir a las clases con elementos ajenos a ellas. No está permitido traer y usar dentro de la institución: IPod, cámaras de fotos, etc. No llevar auriculares puestos.
- No usar teléfonos celulares dentro de la Institución. En el caso de tener celulares mantenerlos apagados y guardados

2. RELATIVO A LOS RESPONSABLES PARENTALES: DEBERES Y DERECHOS

Los responsables parentales ejercen la representación del alumno menor de edad ante el Instituto. Son parte constitutiva de la tarea educativa que brinda el Colegio.

DERECHOS DE LOS REFERENTES PARENTALES:

- A que sus hijos reciban una educación conforme al Carisma Franciscano y Transitorio (Ideario de la Congregación HH TT MM FF), y los fines establecidos en la Ley de Educación Nacional, la Ley de Educación Provincial, Régimen Académico del Nivel Primario y demás disposiciones vigentes.

- A ser respetados como miembros de la Comunidad Educativa
- A recibir información de la evolución formativa de sus hijos a través de los informes pedagógicos y boletín de calificaciones.

DEBERES DE LOS REFERENTES PARENTALES:

- Conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional, el Estilo de Convivencia Institucional y los Proyectos que de ellos emanen, haciendo hincapié en la vivencia de valores cristianos que la escuela pretende inculcar.
- Colaborar en la labor educativa de sus hijos, acompañando a la autoridad docente, confiando en los criterios de evaluación y en la toma de decisiones.
- c. Asistir a las citaciones del D.O.E. (Departamento de Orientación Escolar) y cumplir con las derivaciones, sugerencias e indicaciones que realicen los profesionales del D.O.E.
- d. Cumplir con el horario de entrada y salida de sus hijos evitando retiros anticipados.
Entrada: no podrán ingresar los alumnos antes del horario escolar
Salida: evitar los retiros anticipados que interrumpen el clima áulico
- e. Respetar las normas referidas: uniforme y aseo personal.
- f. Concurrir al Instituto cuando sea citado.
- g. Devolver en término la documentación que se le remita.
- h. Notificarse de las comunicaciones de esta Plataforma, diariamente.
- i. Asistir a las reuniones de Padres, lo cual permite una comunión fluida con la Institución a la que su hijo asiste.
- j. Registrar su firma al inicio del año, en la primera reunión de padres
- k. Justificar las ausencias o llegadas tarde mediante nota escrita o el correspondiente certificado.
- l. Presentarse en el colegio cuando sus hijos deban retirarse antes de la finalización de la jornada.
- ll. Informarse y responsabilizarse de la responsabilidad académica y el comportamiento de sus hijos.

SOBRE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN:

- a) El Instituto recibirá a los alumnos diez minutos antes del horario de entrada establecido.
- b) Si una inasistencia se origina por enfermedad, el día de la reincorporación es obligatorio la presentación de un certificado médico que especifique la dolencia padecida y certifique el alta.
- c) El Régimen de asistencia y puntualidad se rige por lo dispuesto por la DIEGEP.
- d) El alumno puede ser retirado solo por los adultos responsables registrado.
- e) La concurrencia a experiencias de aprendizaje fuera del Instituto deberá ser autorizada mediante firma del responsable parental. Los alumnos no saldrán de la institución sin dicha autorización.
- f) La asistencia a actos escolares y actividades educativas que organice el Instituto, es obligatoria.
- g) Los días que se realicen actos escolares u otra celebración importante para la institución será obligatorio el uso del uniforme de gala reglamentario.
- h) Los alumnos deberán presentarse con el uniforme reglamentario o el equipo de educación física según corresponda, pulcramente vestidos y aseados.
- i) Los días que se realicen actos escolares u otra celebración importante para la Institución será obligatorio el uso del uniforme de gala reglamentario.

AUTORIZACIONES:

Autorizo a la docente a tomar fotografía a mi hijo/a durante la jornada escolar, las que podrán ser expuestas en carteleras de salón, muestras o actos escolares. Se dejan constancia que dichas fotos no serán subidas a la web.

3. SANCIONES:

De las faltas y sanciones:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y estudio, pueden constituirse en faltas leves, graves o muy graves, dependiendo de las circunstancias o de la reiteración de la falta.

Se registrarán en el Libro de Seguimiento Disciplinario indicando la sanción que se determine.

Las correcciones aplicables a los alumnos son:

- Diálogo y reflexión.
- Llamado de atención en la libreta de comunicaciones
- Acta firmada por alumnos
- Acta firmada por alumnos y padres.
- Queda condicionada la matrícula para el siguiente año lectivo.

NIVEL PRIMARIO – ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN

Consejo directivo: tiene a su cargo la toma de decisiones. Está integrado por la Madre de la Comunidad, Representante Legal y los Directivos de cada nivel.

Equipo de Pastoral: participan del mismo un representante de cada uno de los estamentos de la Comunidad, son convocados para la organización anual de la Institución y cuando el Consejo Directivo lo considere necesario.

Consejo consultivo (C.C.): es convocado por el Consejo Directivo a fin de consultar el parecer de la comunidad. Está integrado por los delegados de docentes de cada nivel, en algunas ocasiones pueden integrarlo los presidentes de la Unión de Padres de Familia y los alumnos delegados de curso. Si las circunstancias lo requieren, puede convocarse con representatividad exclusiva de nivel, ya sea Inicial, Primaria o Secundario por separado.

Delegados de curso: son alumnos elegidos por sus pares teniendo en cuenta un perfil predeterminado. Intervienen activamente en la vida del colegio según las posibilidades de su edad.

Unión de padres de familia: siendo los padres los primeros responsables de la educación de sus hijos, prestan su apoyo y colaboración a través de la U.P.F. La integran todos los padres de familias del colegio. Es presidida por una Comisión Directiva y pertenecen a la Federación de Unión de Padres Congregacional.

Grupos de ex-alumnos: participan en diferentes actividades a través del Movimiento Misionero Piedras Vivas.

NIVEL PRIMARIO – CRITERIOS DE ADMISIÓN

Será condición para la admisión al Establecimiento cumplimentar el trámite de Matriculación antes del comienzo del Ciclo Lectivo

Tanto los referentes parentales como las alumnas y los alumnos que deseen inscribirse en nuestro Instituto, deberán conocer y aceptar el Proyecto Pastoral Educativo y el Reglamento de Convivencia.

Deberán aceptar la participación en Jornadas de Espiritualidad y Salidas Pastorales Educativas y la concurrencia de los padres a las reuniones que cita el colegio.

Los padres de los alumnos se comprometen a que sus hijos acepten el uso del uniforme reglamentario con el que deberán asistir diariamente a clase.

Uniforme de gala – Mujeres

- Pollera escocesa largo a la rodilla
- Corbata escocesa
- Camisa blanca mangas largas
- Chomba blanca con escudo del colegio mangas cortas o largas.
- Pullover azul marino escote en V
- Campera azul marino
- Medias 3/4 azul marino
- Zapatos negros/zapatillas **completamente negras**
- Cabello peinado y recogido con cinta o hebilla discreta.
- Aros pequeños (sin adornos)

Uniforme de gala - Varones

- Pantalón largo color gris de sarga.
- Corbata escocesa
- Camisa blanca mangas largas
- Chomba blanca con escudo del Colegio mangas cortas o largas.
- Pullover azul marino escote en V
- Campera color azul marino
- Cabello corto.

Uniforme de Educación Física

Mujeres y Varones

- Pantalón jogging azul oficial, con escudo bordado/ bermuda oficial con escudo del colegio
- Buzo azul manga larga oficial, con escudo bordado.
- Chomba blanca oficial (mangas cortas o largas, cuello azul) con escudo del colegio.
- Medias 3/4 blancas.
- Zapatillas blancas o **totalmente negras, no botines.**

En período invernal, podrán concurrir al establecimiento con el uniforme de Educación Física reglamentario.

Actos escolares: En los actos escolares, los alumnos concurrirán con el uniforme de gala.

Cuando por algún motivo muy importante, el alumno no pueda concurrir con el uniforme completo, los padres deberán comunicarlo.

Se realizará de acuerdo a la Normativa vigente.

Me doy por notificada/o y presto conformidad.